



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

09 OCT 2018

DECRETO N° 1827 1

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ord. N° 07/2127, de fecha 31 de agosto de 2018, del Director Desarrollo Comunitario; el Ord. N° 05-689, de fecha 1 de septiembre de 2018, de la Dirección Asesoría Jurídica; el Ord. N° 07/2365, de fecha 3 de octubre de 2018, del Director Desarrollo Comunitario; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

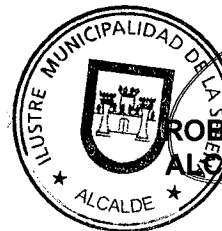
DECRETO:

1.-**APRUÉBESE** Convenio de Cooperación de fecha 24 de agosto de 2018, suscrito entre **ARTÍCULOS DE SEGURIDAD WILUG LTDA.**, representado por doña **ROSA TAMSEC CESPEDES**, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**.

2.-**DESÍGNASE** como Inspector Técnico del Convenio, al Director Desarrollo Comunitario, o quien lo subroga.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Artículos de Seguridad Wilug Ltda.
 - Dideco
 - Secplan
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección Control Interno
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJj/LMV/MPVV/mscg.



La Serena



CONVENIO DE COOPERACIÓN

ARTICULOS DE SEGURIDAD WILUG LTDA

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En la ciudad de La Serena, a 24 de agosto de 2018, entre **ARTÍCULOS DE SEGURIDAD WILUG LTDA**, Rut 79.894.400-2, representada legalmente por doña **ROSA TAMSEC CESPEDES**, cédula nacional de identidad [blank] ambos domiciliados en calle Los Carpinteros número 1250, comuna de Coquimbo, en adelante también **WILUG**, y por la otra, la "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**", RUT N° 69.040.100-2, en adelante "**La Municipalidad**", representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, cédula de identidad [blank] ambos domiciliados en Arturo Prat N° 451, quienes acuerdan celebrar un convenio de cooperación, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Wilug es una empresa de ingeniería de proyectos, diseño, mantención y montaje, que se especializa en los ámbitos relacionados con la protección y control de incendios, manejo de fluidos, hidráulica, mecánica y neumática general, capacitación y entrenamiento.

Fundada en 1989, WILUG ha sido reconocida, como una empresa confiable y preocupada por sus clientes, con un énfasis en la innovación y nuevas tecnologías, situándola como un protagonista de la industria de la Seguridad a nivel regional.

La misión de la empresa es "Protegemos las vidas, los bienes y la continuidad de las operaciones de nuestros clientes, mediante soluciones integrales de seguridad de calidad certificada. Creamos valor, promoviendo un trabajo seguro, eficiente, responsable y comprometidos con los resultados de nuestros clientes. Construimos espacios de desarrollo profesional y bienestar, para ser una empresa atractiva para los talentos." La Visión de Wilug es "Ser referentes en soluciones de seguridad en Latinoamérica"





Por su parte, la Municipalidad de La Serena se encuentra facultada para desarrollar labores relacionadas con la educación, la capacitación y la prevención de riesgos, con miras a satisfacer las necesidades de la comunidad local, de acuerdo al artículo 4 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SEGUNDO: OBJETO Y COMPROMISOS

Dentro del marco de la inversión socialmente responsable, **ARTÍCULOS DE SEGURIDAD WILUG LTDA.**, de acuerdo a las políticas de seguridad y autocuidado de la empresa, busca sensibilizar y concientizar sobre la importancia sobre prevenir los incendios en los hogares, velando por el bienestar de los vecinos y vecinas de la comuna de La Serena.

Conforme lo anterior, la empresa ofrece a la Municipalidad de La Serena la realización gratuita de capacitaciones de uso y manejo de extintores, con realidad virtual, el que consta de dos partes, una teórica y la otra práctica, las cuales estarán destinadas a los vecinos de la comuna de La Serena. Para llevar a cabo este objetivo, la Municipalidad de La Serena coordinará la realización de los talleres con Wilug y se establecerá una agenda de visita a 11 juntas de vecinos y/u organizaciones. De esta manera, se preparará y capacitará a los asistentes, con el objeto de que, en caso de incendio, sepan cómo actuar protegiéndose y cuidando a sus familias.

Asimismo, **WILUG** donará 22 extintores a las juntas de vecinos para generar planes de contingencia en caso de amagos de incendios, educando a los vecinos sobre la importancia de la seguridad en los hogares evitando tragedias cómo la pérdida de un familiar. La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad, podrá proponer aquellas Juntas de Vecinos que estime que presentan necesidades de seguridad en ese aspecto.

Además, **WILUG** otorgará un 10% de descuento en la compra de extintores a quienes formen parte de las mismas juntas de vecinos.

Lo anterior está dirigido para adultos mayores y dueñas de casas, sin embargo, también podrán participar los miembros de la familia mayores de 14 años.





TERCERO: VIGENCIA

A través del presente Convenio, Artículos de Seguridad Wilug Ltda., se compromete a desarrollar cada una de las actividades antes propuestas en el 2° semestre del 2018, actividades que serán coordinadas en conjunto con la Ilustre Municipalidad de La Serena hasta el 2° semestre del 2019, dependiendo del interés y las necesidades de las juntas de vecinos.

Este convenio estará vigente por 12 meses desde la fecha de su aprobación por decreto alcaldicio, y se podrá renovar mediante la firma de otro convenio, dependiendo del interés y las necesidades de los vecinos.

CUARTO: RESPONSABILIDADES

Wilug se compromete a concientizar sobre la importancia de la seguridad en los hogares, los cuidados y la precaución que deben tener las familias, en caso que ocurra un amago de incendios.

Se hace presente que el presente convenio de colaboración es gratuito y no genera costo alguno a la Municipalidad de La Serena, renunciando la empresa Wilug a solicitar algún tipo de pago, estipendio, o indemnizaciones que deriven del presente convenio

QUINTO: DOMICILIO

Para todos los efectos legales que irroge el presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna y la ciudad de La Serena, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEXTO: EJEMPLARES

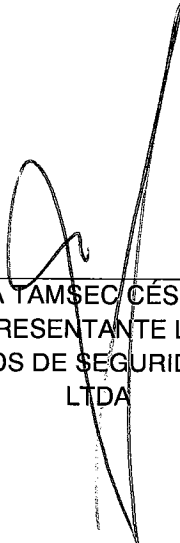
El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de Wilug, y dos en poder de la Ilustre Municipalidad de La Serena.



SÉPTIMO: PERSONERÍAS

La personería de doña Rosa Herminia Tamsec Céspedes para representar a la sociedad "Artículos de Seguridad Wilug Limitada" consta en escritura pública de cesión de derechos y modificación de sociedad de fecha 23 de diciembre de 2002, y en escritura pública de constitución de sociedad de fecha 17 de abril de 1989, otorgadas ambas ante don Oscar Suarez Álvarez, Notario Público Titular de Coquimbo.

Por su parte, la personería de don Roberto Jacob Jure, para representar a La Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016. Ambos documentos no se insertan en el presente convenio por ser conocido de las partes.)



ROSA TAMSEC CÉSPEDES
REPRESENTANTE LEGAL
ARTICULOS DE SEGURIDAD WILUG
LTDA



ROBERTO JACOB JURE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA
SERENA
DIRECCIÓN
ASESORÍA
JURÍDICA

Distribución:

- Administración Municipal.
- Secplan.
- Dirección de Contraloría Interna
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- DIDECO

RJJ/LMV/LHG/MPVV

